

**PERMISO OCUPACION BNUP**  
**NUMERO 102/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 16.09.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : PACIFICO CABLE SPA.  
RUT : 96.722.400-6

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS :** CALLE AV ALFREDO DUEÑAS ENTRE SAN ENRIQUE Y AV ALFREDO DUEÑAS  
CALLE SANTA ROSA ENTRE SANTA ROSA Y CALLE GALO  
AV ALFREDO DUEÑAS ENTRE AV ALFREDO DUEÑAS Y CALLE MARIA TERESA  
AV. PRINCIPAL ENTRE AV. PRINCIPAL Y RAMAL SAN PEDRO  
AV. PRINCIPAL ENTRE MARIA TERESA Y PRIEMRO DE MAYO  
HERMANAS SOLARI ENTRE HERMANAS SOLARI Y EXEQUIEL SILVA  
CALLE NUEVA ESPERANZA ENTRE AV. PRINCIPAL Y PJE ILUSION  
CALLE LAS VIÑAS ENTRE CALLOE LAS VIÑAS Y ESTADIO  
AV. ALFREDO DUEÑAS ENTRE CHAMORRO Y AV ALFREDO DUEÑAS  
CALLE LAS ACASIAS ENTRE LAS FLORES Y ESTADIO  
CALLE EXEQUIEL SILVA ENTRE HERMANAS SOLARI Y PJE. SIN NOMBRE (EXEQUIEL SILVA)

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**  
**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA OCUPANDO 14 M2 POR VEHICULO.**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**

**ENCARGADO OBRAS: BORIS ROJAS ARAYA**

**CONTACTO:** [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

**DERECHOS** : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 294.734.-.- Ingreso N° 737673 con fecha 16/09/2021

**CONCEDIDO EN** : Quillota, 16/09/2021

